



ACUERDO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA FUNDACIÓN ZAAFRA COSTA RICA

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, cédula jurídica N°. **tres - cero cero siete - cinco cinco seis cero ocho cinco**, en adelante la UTN, representada por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve; y la FUNDACIÓN ZAAFRA COSTA RICA, cédula jurídica N°. **tres - cero cero seis – cuatro dos uno seis dos seis**, en adelante Fundación Zaaфра, representada por la Sra. Damaris Fernández Pinto, mayor de edad, casada, Promotora Artística, vecina de Alajuela, portadora de la cédula uno-trescientos quince –cuatrocientos veinte y dos, en su calidad de Presidente de la Fundación Zaaфра Costa Rica; suscribimos el presente Acuerdo de Donación.

CONSIDERANDO QUE:

- A.** La UTN es una institución de educación superior entre cuyos fines se destaca el contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y del desarrollo de una cultura propia, así como la creación, cultivo y difusión del conocimiento de las ciencias, las letras y las artes y todas las manifestaciones culturales; y concibe a la educación dentro de una visión integral e integradora de los procesos educativos, los valores humanísticos y la renovación y el mejoramiento del Sistema Educativo Costarricense.

- B.** La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso a, que la UTN tendrá como fin “Crear, conservar y transmitir la cultura nacional y universal, en el marco de un esfuerzo integral y sostenido, orientado al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, el fortalecimiento de su democracia y la creación de condiciones económicas y sociales más equitativas y justas para la convivencia social, especialmente el fomento de actividades productivas y la generación de empleo”.



- C. La Fundación Zaafrá Costa Rica promueve la difusión de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones artísticas, en este caso la pintura, para beneficiar e impactar la cultura costarricense.
- D. La Fundación Zaafrá desea emprender acciones a largo plazo en la difusión, permanencia y continuidad del arte flamenco en sus tres facetas, a saber el baile, la literatura (cante) y la música (guitarra)
- E. El arte flamenco ha sido declarado patrimonio inmaterial de humanidad por parte de la UNESCO en el año tal por lo cual se encuentra un nexo íntimo de desarrollo histórico y sociológico de ambos pueblos y ambas culturas.
- F. La Fundación Zaafrá desarrolló acciones específicas en conjunto con su Presidente Honorario para la realización del mural **“El Flamenco en un Mural para la Humanidad”**.
- G. La UTN y la Fundación Zaafrá crean que una alianza en la que cada parte aporte su conocimiento y experiencia en beneficio de la difusión de la cultura andaluza en la cultura costarricense.
- H. La UTN y la Fundación Zaafrá se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos comunes en ámbito cultural cultural, incluyendo la promoción y transferencia de la cultura a todo nivel.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente ACUERDO DE DONACIÓN, el cual se registrará por las siguientes cláusulas

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Realizar la donación del mural **“El Flamenco en un Mural para la Humanidad”** a la Universidad Técnica Nacional, con el propósito de honrar la memoria y crear la permanencia del arte flamenco en la cultura costarricense.

SEGUNDA: COORDINACIÓN

La coordinación de este Acuerdo de Donación por parte de la UTN estará a cargo de la Rectoría y por parte de la Fundación Zaafrá estará a cargo de la Presidencia.



TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- A. La Universidad Técnica Nacional se hace responsable de protección, cuidado y resguardo de la obra donada, así como de la restauración de la obra a futuro en caso de ser necesario.
- B. La Fundación Zafra se compromete a apoyar y asesorar futuros trabajos adicionales de restauración que la obra requiera.

CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS DE USO

El autor del mural “**El Flamenco en un Mural para la Humanidad**”, David González López, con el nombre artístico “**Zafra**”, cede los derechos de la obra para la reproducción, disposición al público y cualquier otro tipo de uso sin fines de lucro, en cualquier medio, físico o digital, a la Universidad Técnica Nacional.

QUINTA: ESTIMACIÓN

Considerando el valor artístico de la obra donada, se estima el presente Acuerdo en la cantidad de quinientos mil dólares estadounidenses, al tipo de cambio actual.

SEXTA: ACUERDO MUTUO

Las partes dejan constancia expresa de que el presente Acuerdo de Donación es el resultado de negociaciones y de concesiones mutuas entre ellas, que a todas beneficia y aprovecha, llevadas a cabo con la asesoría y ayuda de asesores y consultores que cada cual ha considerado necesarias a efecto de tomar decisiones informadas.

SETIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este ACUERDO DE DONACIÓN, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.



RECTORÍA	CON COPIA A:
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2443-1314 Fax: (506) 2441-6942	Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: dice@utn.ac.cr
FUNDACIÓN ZAAFRA	CON COPIA A
Sra. Damaris Fernández Pinto Fundación Zaafra Costa Rica Teléfono: (506) 2438-3800 Correo electrónico: damarisp@racsaco.cr	

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN TRES (3) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN ALAJUELA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sra. Damaris Fernández Pinto
Presidente
Fundación Zaafra Costa Rica

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

Sr. David González López
Presidente Honorario y Artista
Fundación Zaafra